

## **JURISPRUDENCIA**

En los autos “Starobinsky, Ezequiel c/ Grupo Tecnobyte S.R.L. s/ejecutivo” – CNCOM – SALA C – 27/09/2018 se trató de la ejecución de un cheque que se ejecutó estando vencido el plazo para su presentación. La demandada invocó la caducidad del plazo como defensa, pero como no desconoció su firma en el cheque, se le dio carácter de título ejecutivo ya no como cheque sino como promesa incondicionada de pagar una suma de dinero.